

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 158

LEGISLADORES

Nº 247

PERÍODO LEGISLATIVO 2011

EXTRACTO BLOQUE E.P. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA INFORME S/ ESTADO DE AVANCE DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DOMINAL DE LA RESERVA FISCAL IDENTIFICADA CATASTRALMENTE COMO PARCELA 1 DEL MACIZO 119 DE LA SECCIÓN F DE LA CIUDAD DE USHUAIA Y OTROS ITEMS.

Entró en la Sesión de: 27 OCT. 2011

Girado a la Comisión Nº: P/R

Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, informe a esta Legislatura en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles lo siguiente:

- a) estado de avance del proceso de regularización dominial de la reserva fiscal identificada catastralmente como Parcela 1, Macizo 119, Sección F de la ciudad de Ushuaia, establecido en el Convenio registrado bajo el N° 14.522. Asimismo, las razones por las que aún no se remitió el Convenio para su ratificación como así tampoco los proyectos de afectación de tierras al proyecto urbano y transferencia de la parcela al Instituto Provincial de la Vivienda; y
- b) resultados del censo socio económico demográfico realizado en el sector denominado 11 de Noviembre y de las familias nucleadas en la Fundación de Fueguinos Autoconvocados y del relevamiento físico urbano de las Parcelas F-114-1ª y F-119-1 de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE ENCUENTRO POPULAR

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
25 OCT 2011	
MESA DE ENTRADA	
Nº 247	Hs. 15:30
FIRMA	



Sr. Presidente:

Con fecha 29 de Julio de 2010 se registró un convenio firmado entre el Gobierno Provincial, el Municipio de Ushuaia, la Fundación Fueguinos Autoconvocados y vecinos del barrio 11 de Noviembre, bajo el N° 14522.

En el convenio todas las partes se comprometían a avanzar en la resolución de aspectos que les eran propios, logrando el acuerdo tras largas jornadas de discusiones y consensos. La mesa de gestión encabezada por la Unidad Ejecutora Provincial y el trabajo de equipo encabezado en aquel entonces por Carlos Ríos, quien se jubiló a fines del año pasado, habían conseguido algo impensable: que pudieran acordar sectores tan dispares como los que reunían luego las firmas, cediendo ambos, pero también ganando.

Pasaron ya quince meses de la firma del Convenio y no fue remitido a la Legislatura, como así tampoco el proyecto de afectación del macizo que corresponde a jurisdicción provincial para su urbanización, ni la transferencia del mismo al dominio del IPV, todo ello incluido en el convenio y como parte del compromiso asumido por la Provincia.

La vigencia del convenio se establece por dos años, prorrogables por dos años más. Pero son años para trabajar, no años para NO HACER.

Por lo expuesto pretendemos conocer en qué situación se encuentran las actuaciones del Ministerio de Obras Públicas en materia de urbanización en tierras que le son propias y mucho más, en aquellas que han sido tenidas especialmente en cuenta con caminos posibles de resolución.

No se trata aquí de apetencias personales, sino del cumplimiento de las obligaciones de los Estados en cuanto a mejorar la realización de derechos de las personas. Un gran paso fue dado con la Mesa de Gestión. Un gran retroceso sería dejar que pase el

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERAN ARGENTINOS



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE ENCUENTRO POPULAR



tiempo y se olviden las obligaciones de los Estados y los derechos de las personas.

Por lo expuesto, solicitamos acompañamiento en para la aprobación del pedido de informes.

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Legislatura Provincial
Poder Legislativo

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERAN ARGENTINOS



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia informe a esta Legislatura en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles lo siguiente:

- a) Estado de avance del proceso de regularización dominial de la reserva fiscal identificada catastralmente como parcela 1 del macizo 119 de la Sección F de la ciudad de Ushuaia, establecido en el convenio registrado bajo el N° 14522. Informar asimismo las razones por las que aún no se remitió el convenio para su ratificación como así tampoco los proyectos de afectación de tierras al proyecto urbano y transferencia de la parcela al Instituto Provincial de la Vivienda IPV.
- b) Resultados del censo socio económico demográfico realizado en el sector denominado 11 de Noviembre y de las familias nucleadas en la Fundación de Fueguinos Autoconvocados y del relevamiento físico urbano de las parcelas F-114-1ª y F-119-1 de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Comuníquese, regístrese, archívese.


Francisco
Legislatura Provincial
Poder Legislativo